



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 0105 /

IQUIQUE, 17 DE FEBRERO DEL 2010.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de contar con movilización para el personal del Programa Barrios de esta Seremi.;
- c) Las cotizaciones presentadas por MAXIMILIANO SANCHEZ GARRIDO, FERNANDO GAJARDO y ESTEBAN CAMAÑO, por Servicio de transporte de personal, que no superan las 3 UTM.;
- d) Que la Dirección de Compras y Contratación Pública, no tiene actualmente vigente Convenio Marco con la empresa MAXIMILIANO SANCHEZ GARRIDO, para el Servicios de Transporte, que se señala en el Visto b) de la presente Resolución;
- e) La Factura N° 00014 de MAXIMILIANO SANCHEZ GARRIDO por la suma de \$ 70.000.- correspondiente a movilización del personal Programa Barrios, periodo del 06.01.2010 al 16.01.2010;
- f) La disponibilidad de Fondos en el presupuesto vigente año 2010 del Programa Barrios de esta Seremi.;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de 15.11.96, de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** la contratación del Servicio de Transporte, referido en el visto b) precedente, a MAXIMILIANO SANCHEZ GARRIDO, de acuerdo a cotizaciones presentadas en esta Seremi., inferiores a 3 UTM.;
- 2.- **SANCIONASE** el pago a MAXIMILIANO SANCHEZ GARRIDO por la suma de \$ 70.000.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.;
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Item 09 Asignación 003, "Arriendo de Vehículos" del presupuesto vigente año 2010 del Programa Barrios de esta Seremi.;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



RICARDO HENRIQUEZ JOFRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RH/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Archivos SEREMI
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes